



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-015-2018-00538-00
Demandante:	LEISTON FREDY RAMIREZ GIRALDO
Demandado:	MARIA GLADYS PARRA JIMENEZ
Asunto:	Conocimiento
Auto de S N°:	720V (533) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el oficio allegado el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, mediante el cual informan que dentro del proceso bajo radicado 016 2014 00246, se ordenó el desembargo de los bienes con folios de M.I N° 01N-305454, 01N-305455, 01N-305456, 01N-305457, 01N305458, 01N305459, 01-N305460, 01N305461, 01N-305462, 01N305463 Y 01N-3055464 propiedad de los allí demandados, con la salvedad de que los mismos quedan por cuenta de esta Dependencia en virtud del embargo de remanentes aquí solicitados mediante auto del 28 de enero de 2019.

Ofíciase al referido Juzgado a efectos de que informe si sobre los inmuebles dejados a disposición de este Despacho se perfeccionó el secuestro y avalúo, solicitándole que, en caso afirmativo, se sirva remitir las respectivas copias.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78720ca2cb28fcd668f758748149c65f63262ad02bb275a3c56d96afd5153f8c

Documento generado en 23/03/2021 11:44:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>